ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 08 HORAS A DOÑA DELFINA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ

DECRETO (E) N° 1064

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 442 del 02.02.2017, que Nombra Docente a Contrata, desde 01.03.2017 al 28.02.2018, por 08 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica Mención Religión Evangélica en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 20.03.2017 de Doña **DELFINA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ**, donde renuncia a 08 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, a contar del 01.03.2017.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria a 08 horas cronológicas semanales a contar del 01.03.2017, de Doña **DELFINA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ**, RUN N° [redacted] como Profesora Educación General Básica Mención Religión Evangélica en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eor
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.